



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4543/2009.

ZAPALLAR, 18 de Diciembre del 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

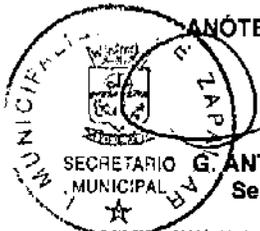
CONSIDERANDO:

- El Memorándum N°448 /2009, de fecha 01 de Octubre de 2009, de la Encargado de la Secretaría Comunal de Planificación (s), que solicita decreto de aprobación de Bases, con respecto a la Propuesta Pública N° 26/2009 denominada: "Adquisición Generador 50KVA para el Municipio".
- Memorándum N°387/2009, de fecha 13 de Octubre de 2009, del Asesor Jurídico Municipal.
- Decreto de Alcaldía N° 3758/2009, de fecha 13 de Octubre de 2009, que aprueba las bases administrativas, bases técnicas, y demás antecedentes de la propuesta pública N°26/2009, denominada "Adquisición Generador 50 KVA para el municipio".
- Acta de adjudicación, de fecha 14 de Diciembre de 2009, por la cual la Comisión Interdisciplinaria propone por unanimidad adjudicar la Propuesta Pública N° 26 "Adquisición de Generador de 50 Kva para el Municipio", por un valor total de \$15.683.248.- (quince millones seiscientos ochenta y tres mil doscientos cuarenta y ocho pesos) IVA incluido.
- Memorandum N°632/2009, de fecha 18 de Diciembre de 2009, de Encargada de la Secretaría Comunal de Planificación.

DECRETO:

- 1° **ADJUDIQUENSE** la Propuesta Pública N° N° 26 "Adquisición de Generador de 50 KVA para el Municipio" al proponente **Lureye Generación S.A.**, R.U.T. N° 93.141.000-8, Representante Legal Francisco Larsen Méndez, Cédula Nacional de Identidad N° _____ ambos domiciliados para estos efectos en Avenida _____ por un valor total de \$ _____ (quince millones seiscientos ochenta y tres mil doscientos cuarenta y ocho pesos) IVA incluido, y un plazo de entrega de 3 días corridos.
- 2° **NOTIFIQUESE** del presente Decreto Alcaldicio al proponente adjudicado por los medios que franquea la ley, a través del portal de mercado público y personalmente por el Secretario Municipal o en la forma estipulada en la Ley N° 19.880.
- 3° **IMPUTESE** los gastos a la asignación presupuestaria: 215.29.05.999 "Otras".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE..



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLÁS COX URREJOLA
Alcalde

CSM/2009/ Adquisición Propuesta Pública N° 26/2009
DISTRIBUCIÓN:
1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
2.- SECPA.
3.- CONTROL
4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
5.- ARCHIVO SECRETARÍA MUNICIPAL
FMA/CTL/ACZ/ KCG/ GALD/ JBY /tec